



ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDC/CS-1, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISION DE LA OBRA: RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR 86916 MARQUI, CON CODIGO LOCAL 017958 DEL CENTRO POBLADO MARQUI, DISTRITO DE CORIS, PROVINCIA DE AIJA, DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI 2458637

En el Distrito de Coris, provincia de Aija, departamento de Ancash, del día 17 de octubre del 2024, se instalaron en la Oficina de la unidad de logística de la Municipalidad Distrital de Coris, los miembros del Comité de Selección designados mediante FORMATO N° 02, de fecha 16 de setiembre del 2024, todo con la finalidad de la Admisión, calificación y Evaluación de Ofertas y el otorgamiento de la buena pro del procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDC/CS-1, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE LA OBRA: RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR 86916 MARQUI, CON CODIGO LOCAL 017958 DEL CENTRO POBLADO MARQUI, DISTRITO DE CORIS, PROVINCIA DE AIJA, DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI 2458637**, en este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

PRESIDENTE TITULAR

YANINA YANETH MENACHO BUENO

1MER MIEMBRO TITULAR

WILLIAM CESAR HENOSTROZA HUAMAN

2DO MIEMBRO TITULAR

JULIANA SANTOSA ROCANO MEJIA

La finalidad de la convocatoria es: otorgamiento de la buena pro de los postores registrados para el procedimiento de selección es la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2024-MDSMV/CS-1, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL CENTRO POBLADO DE MITOQUERA CASERIO DE SAN JUAN PAMPA Y EN EL CENTRO POBLADO DE JATUN PUCRO CASERIO DE SAN SEBASTIAN DE SECCHA, DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE - HUANUCO – HUANUCO**, cuyo valor referencial es la suma de S/ 260,254.69 (Doscientos Sesenta Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 69/100 Soles), incluido todos los impuestos de Ley conforme a la legislación vigente, en cumplimiento al cronograma de las bases administrativas.

Siendo de la revisión, se verifica que la OFERTA TÉCNICA consta de la documentación obligatoria y cumple con los términos de referencia y requisitos de calificación, de acuerdo con lo señalado en la sección específica de las bases; en consecuencia, el comité de selección procede con la apertura electrónica de la oferta económica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), con la finalidad de efectuar la evaluación de la oferta económica, cuyo resultado es el siguiente:===



N°	POSTOR	OFERTA ECONOMICA
01	CONSORCIO GOLDAC	S/ 234,229.23
02	CONSORCIO SANTA ROSA	S/ 234,229.23

Luego de los resultados precedentes, el comité de selección procede a la determinación del puntaje total de la oferta de conformidad con el artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aplicando la formula prevista en las bases (PTPi = c1PTi + c2Pei), cuyo resultado es como sigue:=====

N°	POSTOR	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN POR CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA		PUNTAJE FINAL
					SI	5.00	
01	CONSORCIO GOLDAC	80.00	20.00	100.00	SI	5.00	105.00
02	CONSORCIO SANTA ROSA	80.00	20.00	100.00	SI	5.00	105.00

Acto seguido, obtenido un empate entre los postores **CONSORCIO GOLDAC Y CONSORCIO SANTA ROSA**, se procede de acuerdo a lo establecido del numeral 91.2 del Reglamento, y en aplicación de dicho artículo, se procedió a revisar la constancia del registro de inscripción de empresas promocionales para personas con discapacidad, en tal sentido, el postor **CONSORCIO SANTA ROSA**, presenta la constancia de registro de inscripción de empresas promocionales para personas con discapacidad, y, el postor **CONSORCIO GOLDAC** no presenta la constancia registro de inscripción de empresas promocionales para personas con discapacidad.

Efectuado la evaluación Final, el comité de selección por **UNANIMIDAD** procede en cumplimiento del literal a) del numeral 91.2 del artículo 92 del Reglamento a **OTORGAR LA BUENA PRO** a favor del postor **CONSORCIO SANTA ROSA**, cuya oferta económica total es de **S/ 234,229.23 (Doscientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Veintinueve con 23/100 Soles)**, incluidos los impuestos de ley conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría de obra a tratar. =====

Siendo el mismo día del inicio y no habiendo ningún otro punto a tratar de observación o intervención de los miembros de comité se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de conformidad, encargándose al Órgano Encargado de las Contrataciones la publicación en la página web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) por lo que se tendrá como notificado al postor de acuerdo con el art 63° del Reglamento, y para los demás trámites correspondientes. ===

EL COMITE DE SELECCIÓN.

FIRMADO EN ORIGINAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORIS

COMITÉ DE SELECCION

PRESIDENTE TITULAR

YANINA YANETH MENACHO BUENO

1ER MIEMBRO TITULAR

WILLIAM CESAR HENOSTROZA HUAMAN

2DO MIEMBRO TITULAR

JULIANA SANTOSA ROCANO MEJIA